

Normas de sostenibilidad en Colombia

Regulación colombiana aplicable: Circular 028 SFC, Resolución 2555, Marco de Referencia.

- [CONPES 3918 — Estrategia para la implementación de los ODS en Colombia](#)
- [Ley 1333 / ANLA — Régimen sancionatorio ambiental y licencias — ANLA](#)
- [Ley 1010 / SG-SST — Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo](#)
- [Política Nacional Gestión Residuos — Gestión de residuos y economía circular en Colombia](#)

CONPES 3918 — Estrategia para la implementación de los ODS en Colombia

CONPES 3918 — aprobado en marzo 2018 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social. Define la hoja de ruta de Colombia para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Establece metas nacionales e indicadores de seguimiento, y orienta tanto al sector público como al privado sobre su contribución esperada. Es el marco de referencia para que las empresas colombianas alineen sus reportes de sostenibilidad con la agenda de desarrollo del país.

“ ?? Sin fuente oficial vinculada. Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.

Qué es

El CONPES 3918 traduce los 17 ODS en metas cuantificables para Colombia al 2030, asigna responsables institucionales por meta, y define indicadores de seguimiento. Para las empresas, es el puente entre el lenguaje global de los ODS y la realidad del país: permite identificar qué ODS son más relevantes para su sector y región, y qué indicadores nacionales pueden adoptar como referencia para sus propias metas.

Alcance

Los ODS con mayor relevancia para pymes colombianas según el CONPES 3918: ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) — empleo formal, salario justo, erradicación del trabajo infantil; ODS 12 (Producción y consumo responsables) — eficiencia energética, reducción de residuos, compras sostenibles; ODS 13 (Acción por el clima) — reducción de emisiones GEI, NDC de Colombia; ODS 6 (Agua limpia) — gestión de vertimientos, huella hídrica; ODS 5 (Igualdad de género) — brecha salarial, acceso a cargos directivos.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **CONPES3918-ODS8 — ODS 8 — Empleo decente:** Meta Colombia: reducir tasa de informalidad laboral al 50% al 2030 (desde ~63% en 2018). Para pymes: porcentaje de empleados vinculados con contrato formal y acceso a seguridad social completa (salud, pensión, ARL).

- **CONPES3918-ODS12 — ODS 12 — Producción responsable:** Meta Colombia: aumentar 30% la eficiencia en el uso de recursos naturales por unidad de PIB al 2030. Para pymes: intensidad energética (kWh/unidad producida), generación de residuos sólidos por unidad de ingreso.
- **CONPES3918-ODS13 — ODS 13 — Acción climática:** NDC Colombia: reducir 51% las emisiones de GEI al 2030 frente al escenario tendencial. Para pymes: huella de carbono total (Alcances 1+2) y objetivo de reducción progresiva alineado con la NDC nacional.
- **CONPES3918-ODS5 — ODS 5 — Igualdad de género:** Meta Colombia: eliminar brecha salarial de género. Para pymes: brecha salarial ajustada (igual cargo, igual experiencia), proporción de mujeres en cargos directivos.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana, el CONPES 3918 ofrece dos beneficios prácticos en el reporte de sostenibilidad: (1) legitimidad narrativa — al alinear sus metas con los ODS nacionales, la empresa demuestra que contribuye a la agenda país, lo que fortalece su posicionamiento ante clientes del sector público, bancos de desarrollo (Bancóldex, Findeter) y fondos de inversión con mandato ESG; (2) datos de contexto — el DANE publica indicadores ODS actualizados que sirven como benchmark para comparar el desempeño de la empresa con el promedio nacional. La herramienta 'SDG Industry Matrix' de la ONU por sector es útil para identificar cuáles ODS son más materiales para el sector específico de la pyme.

Lecturas complementarias

- CONPES 3918 de 2018 — DNP Colombia (dnp.gov.co)
- Indicadores ODS Colombia — DANE (dane.gov.co/ods)
- SDG Industry Matrix — ONU Global Compact (unglobalcompact.org)
- Reporte voluntario nacional Colombia sobre ODS — DNP

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- estructura
- transparencia
- talento_humano
- energia
- emisiones

Ley 1333 / ANLA — Régimen sancionatorio ambiental y licencias — ANLA

Ley 1333 de 2009 — régimen sancionatorio ambiental de Colombia. Complementada por: Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector ambiental), Ley 99 de 1993 (SINA — Sistema Nacional Ambiental), y los instrumentos de control de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) y las CAR (Corporaciones Autónomas Regionales). Define las obligaciones ambientales de las empresas, las sanciones por incumplimiento y los instrumentos de gestión ambiental.

“ ?? Sin fuente oficial vinculada. Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.

Qué es

La Ley 1333/2009 tipifica las infracciones ambientales, fija sanciones (multas de hasta 5.000 SMLMV, cierre de establecimiento, decomiso), y establece el procedimiento sancionatorio. Para una empresa, el cumplimiento de este marco normativo es el piso mínimo de la gestión ambiental: sin él, los estándares voluntarios (GRI, ISO 26000) carecen de credibilidad. El registro y cumplimiento ante la CAR regional es obligatorio para actividades que generan impactos sobre el agua, el aire o el suelo.

Alcance

Obligaciones frecuentes para pymes colombianas: (1) Permiso de vertimientos — si la empresa descarga aguas residuales a fuentes hídricas (Decreto 1076/2015, Art. 2.2.3.3.1.1); (2) Registro de generador de residuos peligrosos (RESPEL) ante la CAR — obligatorio si se generan más de 10 kg/mes de RESPEL (aceites, pinturas, baterías, etc.); (3) Permiso de emisiones atmosféricas — si hay fuentes fijas de combustión o procesos que emiten material particulado; (4) Plan de gestión de residuos sólidos — exigido para ciertas actividades industriales; (5) Licencia ambiental — para proyectos de mayor envergadura (minería, infraestructura).

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **ANLA-PERMISSOS — Cumplimiento de permisos ambientales:** Inventario de permisos ambientales requeridos vs. obtenidos (permiso de vertimientos, emisiones, RESPEL, concesión de agua) con fecha

de vigencia y estado: vigente / en trámite / vencido.

- **ANLA-RESPEL — Registro RESPEL:** Si la pyme genera residuos peligrosos: cantidad generada (kg/año) por tipo, gestor autorizado utilizado para disposición, y número de registro ante CAR.
- **ANLA-SANCIONES — Sanciones e incidentes ambientales:** Número de procesos sancionatorios abiertos por autoridades ambientales, sanciones ejecutoriadas en el período, multas pagadas, y acciones correctivas implementadas.
- **ANLA-TASA — Tasa retributiva por vertimientos:** Monto pagado por tasa retributiva (cobro por uso del agua para dilución de cargas contaminantes) a la CAR regional, calculado sobre DBO y SST vertidos.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana, el primer paso es hacer un inventario de obligaciones ambientales: ¿genera residuos peligrosos? ¿vierte aguas residuales a alcantarillado o fuente hídrica? ¿tiene fuentes de emisión al aire? Cada 'sí' implica un trámite ante la CAR. La ANLA tiene un sistema de consulta en línea (VITAL) para verificar el estado de licencias. Las pymes que operan en zonas industriales o parques empresariales suelen estar cubiertas por el permiso del parque — verificar con el operador. El incumplimiento ambiental es el mayor riesgo de reputación y legal para una pyme que reporta sostenibilidad: no tiene sentido divulgar GRI 305 si hay un proceso sancionatorio abierto por la CAR.

Lecturas complementarias

- Ley 1333 de 2009 — Régimen Sancionatorio Ambiental Colombia (Secretaría Senado)
- Decreto 1076 de 2015 — Decreto Único Reglamentario Sector Ambiental (MinAmbiente)
- Sistema VITAL — ANLA (consulta de licencias: vital.anla.gov.co)
- Guía de permisos ambientales para mipymes — MinAmbiente y CAR

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- agua
- residuos
- emisiones
- materias_primas

Ley 1010 / SG-SST — Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) — Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Resolución 0312 de 2019 — Estándares mínimos del SG-SST según tamaño de empresa. Complementado por: Ley 1562 de 2012 (reforma al sistema de riesgos laborales), Ley 1010 de 2006 (acoso laboral). Obligatorio para todos los empleadores colombianos independientemente de su tamaño.

“ ?? Sin fuente oficial vinculada. Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.

Qué es

El SG-SST es el sistema obligatorio de gestión de riesgos laborales en Colombia. Exige que toda empresa implemente un ciclo PHVA (Planear-Hacer-Verificar-Actuar) para identificar peligros, evaluar y controlar riesgos, y mejorar continuamente las condiciones de trabajo. El Ministerio del Trabajo y las ARL (Administradoras de Riesgos Laborales) supervisan su implementación. La Resolución 0312/2019 establece estándares mínimos diferenciados por tamaño: 7 estándares para empresas de 1-10 trabajadores, 21 para empresas de 11-50, y 60 estándares completos para más de 50.

Alcance

Para una pyme de 11-50 trabajadores (estándar más común en el diagnóstico Sustentia): 21 estándares agrupados en: (1) Recursos — política, objetivos, responsabilidades, recursos financieros, afiliación ARL; (2) Gestión integral del SG-SST — plan de trabajo anual, rendición de cuentas; (3) Gestión de la salud — evaluaciones médicas, perfiles sociodemográficos, programas de vigilancia epidemiológica; (4) Gestión de peligros y riesgos — identificación de peligros (IPEVR), medidas de prevención, equipos de protección individual; (5) Gestión de amenazas — plan de prevención y preparación ante emergencias.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **SGSST-IFAT — Índice de frecuencia de accidentes (IFAT):** Número de accidentes de trabajo con tiempo perdido por cada 100 trabajadores en un año. Fórmula: $(N^{\circ} \text{ AT} \times 100) / \text{promedio trabajadores}$.

Referencia Colombia: promedio nacional ~5-7 AT por 100 trabajadores.

- **SGSST-IS — Índice de severidad (IS):** Días perdidos por accidente de trabajo por cada 100 trabajadores. Mide la gravedad media de los accidentes.
- **SGSST-EL — Tasa de enfermedad laboral:** Número de enfermedades laborales diagnosticadas y calificadas por la ARL en el período, por cada 100 trabajadores.
- **SGSST-COMPLIANCE — Cumplimiento SG-SST (Resolución 0312):** Porcentaje de los estándares mínimos de la Resolución 0312/2019 cumplidos, según autoevaluación anual obligatoria. Rangos: Crítico <60%, Moderado 60-85%, Aceptable >85%.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana, el SG-SST es el estándar de seguridad y salud más relevante por ser legalmente obligatorio y por sus consecuencias económicas directas: una multa del Ministerio del Trabajo por incumplimiento puede llegar a 500 SMLMV. El punto de partida es la autoevaluación de los estándares mínimos (Resolución 0312): la ARL de la empresa suele ofrecer acompañamiento gratuito para realizarla. Los resultados de la autoevaluación se reportan al Ministerio vía Fondo de Riesgos Laborales. En el reporte de sostenibilidad (GRI 403), los indicadores IFAT, IS y tasa de enfermedad laboral son los más solicitados por inversionistas ESG y compradores corporativos que evalúan la cadena de suministro.

Lecturas complementarias

- Decreto 1072 de 2015 — Sistema de Riesgos Laborales Colombia
- Resolución 0312 de 2019 — Estándares mínimos SG-SST
- Guía técnica GTC-45 — Identificación de peligros y valoración de riesgos (ICONTEC)
- ARL Sura / Positiva / Colmena: guías gratuitas para implementación SG-SST pymes

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- seguridad_y_salud_en_el_trabajo
- talento_humano

Política Nacional Gestión Residuos — Gestión de residuos y economía circular en Colombia

Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos — CONPES 3874 de 2016. Complementada por: Decreto 2981 de 2013 (servicio público de aseo), Resolución 668 de 2016 (uso racional de bolsas plásticas), Resolución 1407 de 2018 (gestión ambiental de envases y empaques), Decreto 284 de 2018 (incentivo tributario donación de alimentos), y la Estrategia Nacional de Economía Circular — MinAmbiente 2019.

“ ?? Sin fuente oficial vinculada. Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.

Qué es

Colombia tiene un marco regulatorio creciente de economía circular que obliga a productores e importadores a gestionar el fin de vida de sus productos. La Resolución 1407/2018 obliga a diseñar e implementar planes de gestión de envases y empaques (plástico, vidrio, papel, metal) posconsumo. Las empresas deben registrarse ante el IDEAM y reportar anualmente cuántos kilogramos de empaques pusieron en el mercado y cuántos recuperaron. El CONPES 3874 establece la meta de reducir en 20% la generación per cápita de residuos al 2030.

Alcance

Obligaciones principales para pymes: (1) Resolución 1407/2018 — si la empresa produce o importa productos con envases o empaques, debe adherirse a un esquema colectivo de posconsumo (como ACOPLÁSTICOS, CEMPRE o similar) o crear un sistema individual; (2) RESPEL — residuos peligrosos registrados ante CAR (ver hoja de Ley 1333/ANLA); (3) Aprovechamiento — separación en la fuente y entrega a recuperadores formales o puntos de reciclaje certificados; (4) Vertimientos — si hay líquidos residuales del proceso productivo.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **RCOL-GEN — Total de residuos generados:** Toneladas de residuos sólidos generados en el año, separados por tipo: ordinarios, aprovechables (papel, plástico, vidrio, metal), orgánicos, peligrosos (RESPEL). Expresados en kg o toneladas.

- **RCOL-APROV — Tasa de aprovechamiento:** Porcentaje de residuos generados que son efectivamente aprovechados (reciclados, reutilizados, compostados) respecto del total generado. Meta CONPES 3874: 25% al 2030.
- **RCOL-1407 — Cumplimiento Resolución 1407:** Si aplica: kilogramos de envases y empaques puestos en el mercado vs. kilogramos recuperados por el esquema posconsumo adherido. Incluir número de esquema colectivo y reporte anual al IDEAM.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustentia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana, el primer paso es cuantificar los residuos que genera y clasificarlos en las cuatro categorías: ordinarios (relleno sanitario), aprovechables (reciclaje), orgánicos (compostaje potencial) y peligrosos (RESPEL). Muchas pymes descubren en este ejercicio que el 40-60% de sus residuos son aprovechables pero van a relleno sanitario por falta de separación. Implementar puntos de separación en la fuente es de bajo costo y genera ahorros en tarifa de aseo. Si la empresa pone empaques en el mercado (cualquier empaque), debe verificar si está obligada bajo la Resolución 1407: el umbral de obligatoriedad depende del tonelaje anual puesto en el mercado (consultar MinAmbiente). La economía circular es una oportunidad de negocio además de una obligación: subproductos que antes iban a la basura pueden venderse a otras industrias.

Lecturas complementarias

- CONPES 3874 de 2016 — Política Nacional Gestión Integral Residuos Sólidos (DNP)
- Resolución 1407 de 2018 — Gestión ambiental de envases y empaques (MinAmbiente)
- Estrategia Nacional de Economía Circular 2019 — MinAmbiente
- Guía de separación en la fuente para empresas — IDEAM
- CEMPRE Colombia — directorio de esquemas de posconsumo (cempre.org.co)

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- residuos
- empaques
- materias_primas